CONSTANCIA SECRETARIAL**.** Suaita 7 de junio de 2022. Al despacho del señor Juez, la petición de aplazamiento del secuestre.

El secretario,

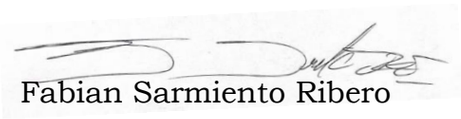

Fabian Sarmiento Ribero

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

SUAITA - SANTANDER

Radicación n° 687704089001-2022-00041-00

Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el secuestre de designado para surtir la diligencia señalada para el 14 de junio de 2022, aduce la imposibilidad de comparecer por tener fijada, previamente, para esa data otra actuación de similar naturaleza al objeto de esta comisión, se establece como nueva calenda para llevarla a cabo el día 6 de Julio de 2022 a partir de las 10:00 de la mañana.

Remítase copia del presente auto al juzgado comitente para los fines pertinentes.(cúmplase por secretaria).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez[1],

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada.

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 8 de junio de 2.022